

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 16 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.749.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.749, promovido por el Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña contra Orden del Ministerio de Obras Públicas en 30 de junio de 1961, relativa a constitución de la Comisión de desembalses de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por la representación de Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña contra Orden ministerial de Obras Públicas dictada en 30 de junio de 1961, relativa a constitución de la Comisión de desembalses de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y en su virtud, nos abstenemos de entrar a conocer de la cuestión de fondo planteada en el mismo; sin que hagamos expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 16 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.534.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.534, promovido por don Luis Migoya Soto, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1960, sobre concesión y explotación del túnel de Guadarrama, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Luis Migoya Soto contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio a que se refiere; absteniéndonos, en su consecuencia, de conocer de las demás cuestiones de forma y fondo, debatidas en el mismo; y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 16 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.417.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.417, promovido por la Comunidad de Regantes para el uso y aprovechamiento de las aguas de «Los Charcones», contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 5 de julio y 14 de octubre de 1961, relativas a un pretendido aprovechamiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la alegación propuesta por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Regantes para el uso y aprovechamiento de las aguas de «Los Charcones», contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 5 de julio y 14 de octubre de 1961, relativas a un pretendido aprovechamiento de aguas; y sin entrar a conocer el fondo del mismo; y no hacemos expresa condena en costas.»

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.50/52 (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 4 de octubre de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.50/62 H (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Huesca. Ensanche y mejora del firme en la C-230 de Caspe a Sariñena, kilómetros 51,000 al 56,000.

A don Joaquín Bergua Bielsa en la cantidad de 1.758.216,88 pesetas, igual al presupuesto de contrata.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones 2.ª y 3.ª del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y su estación férrea (Córdoba).

Habiendo sido solicitado por don Cristóbal Coletto Luque el cambio de titularidad a favor de don José Corredera Ramirez de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y su estación férrea (expediente número 4.434) V-1.071, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 21 de septiembre de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Corredera Ramirez en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.810.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Utebo-Monzalbarba y Zaragoza (Zaragoza).

Habiendo sido solicitado por don Esteban Matamoros Miguel el cambio de titularidad a favor de doña Natividad Gerner Remacha de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Utebo-Monzalbarba y Zaragoza (expediente número 314 V-34), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de julio de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada doña Natividad Gerner Remacha en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.828.